

Resolución INAES N° 65

POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD VIRTUAL EN EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO (CPI) DE LAS CARRERAS DE GRADO, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" – INAES, DE ESTA CAPITAL, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN N° 4/2020 DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 5 de mayo de 2020

VISTA: La Resolución N° 4/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES, de fecha 21 de marzo del corriente año, "que establece la facultad de las Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la emergencia sanitaria – COVID/19 – dispuesta por las autoridades nacionales", que en su artículo 1° dispone "las instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013, podrán implementar y aplicar las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en sustitución de las clases presenciales, a fin de desarrollar los contenidos de las asignaturas o disciplinas de las carreras de grado y programas de postgrado – legalmente habilitados – siempre y cuando la naturaleza y condiciones de la misma lo permitan, y a fin de acompañar los procesos y el calendario académico de las entidades educativas"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Presidencia de la República a través de la promulgación de decretos ha establecido medidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de la expansión del COVID-19 en el territorio nacional y dispone el aislamiento preventivo general, por razones sanitarias;

Que, el Consejo Superior Institucional en sesión de fecha 11 de marzo/2020, ante la emergencia de la pandemia COVID-19 y la posibilidad de extensión del periodo de aislamiento preventivo, ha resuelto declararse en sesión permanente y realizar el desarrollo de contenidos a través de aulas virtuales; decisiones que han sido comunicadas a la comunidad educativa a través de diferentes medios;

Que, el Consejo Superior Institucional, declarado en sesión permanente, en fecha 16 de abril/2020 ha ratificado la implementación de la modalidad virtual para el desarrollo de contenidos de las diferentes asignaturas y módulos en los 2°, 3° y 4° cursos de las carreras de grado y programas de postgrado conforme a las estipulaciones de la Resolución N° 4/2020 del CONES, a través de la Resolución INAES N° 58/2020, en la cual no fue incluido el Curso Probatorio de Ingreso 2020;

Que, el Consejo Superior Institucional, en fecha 5 de mayo/2020 ha resuelto el reinicio de actividades del Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de las Carreras de Grado, con la implementación de la modalidad virtual para el desarrollo de contenidos de las diferentes asignaturas a partir del 1 de junio, a objeto de garantizar la ciudadanía institucional, conforme a las estipulaciones previstas por resoluciones promulgadas por el CONES

Que, el artículo 27 del Estatuto Institucional declara "la Dirección Académica es la instancia encargada del desarrollo académico y organizacional de los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado. Realiza su gestión conforme con la misión, visión y políticas institucionales en concordancia con las políticas educativas nacionales";

Que, por Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los miembros del Consejo Superior Institucional, "se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" a la Magíster Claudelina Cantalicia Marín Gibbons y se le otorga la facultad de realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución";

Que, teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y la necesidad de potenciar la gestión institucional de excelencia en los ámbitos de su responsabilidad académica, de investigación y de extensión a la comunidad; en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"

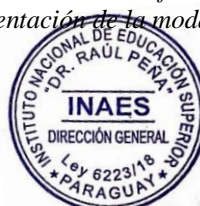
RESUELVE:

Art. 1°- **APROBAR** la implementación de la modalidad virtual en el Curso Probatorio de Ingreso (CPI) de las carreras de grado del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, en el marco de la Resolución N° 4/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, mediante la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en sustitución de las clases presenciales, con el fin de continuar con el desarrollo de los contenidos de las asignaturas de las carreras de grado, a partir del 1 de junio del corriente año.

Art. 2°- **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica la responsabilidad de velar por la calidad y el desarrollo eficiente de los procesos e incorporar ajustes en casos necesarios.

Art. 3°- **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos la verificación del cumplimiento efectivo de las responsabilidades profesionales, en el marco de la implementación de la modalidad virtual.

Art. 4°- **COMUNICAR** a quien corresponda y archivar.




Mag. Claudelina Marín Gibbons
Directora General interina - INAES